



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :

ORDENANZA 7863

Artículo-1º:-Acéptase la donación sin cargo que ofrecen las autoridades del "Rotary Club de Lanús", de 279 (doscientos setenta y nueve) chapas identificatorias de calles del Distrito, las que se ajustarán en un todo a las normas legales en vigencia.

Artículo-2º:-Cúrsese nota de agradecimiento a la Institución "Rotary Club de Lanús" por su colaboración en beneficio de la comunidad.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 7 de octubre de 1994.-

H. C. D.
CONFECCIONADO
REVISADO
FECHA

Francisco M. B. Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



2016

Jose Pallares
JOSE PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N°
DE FECHA 13 OCT 1994

Registrada bajo el No

7863

Alicia E. Stepanoff Michailoff
ALICIA E. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

